

Huancayo; **21 JUN 2024**

VISTOS:

Los Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 084-2024-MPH/GOP de fecha 20 de mayo del 2024, Carta N° 01-2024-RO-MAL de fecha 11 de junio del 2024, Memorando N° 2541-2024-MPH-GOP de fecha 17 de junio del 2024, Informe N° 001-2024-MPH-GOP/IO-ISDI de fecha 17 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 084-2024-MPH/GOP de fecha 20 de mayo del 2024, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con código único de inversión N° 2470920, por el monto de S/ 1,069,447.47 soles;

Que, mediante Carta N° 01-2024-RO-MAL de fecha 11 de junio del 2024, Ing. Marco Arteaga Landa residente de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – III ETAPA con código único de inversión N° 2470920, solicita la aprobación de del presupuesto analítico de obra;

Que, mediante Memorando N° 2541-2024-MPH-GOP de fecha 17 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Publicas remite el analítico de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – III ETAPA con código único de inversión N° 2470920, al Supervisor de obra Ing. Ignacio de la Cruz Inga para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MPH-GOP/IO-ISDI de fecha 17 de junio del 2024, el Ing. Ignacio de la Cruz Inga Supervisor de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – III ETAPA con código único de inversión N° 2470920, donde señala: *Esta inspección APRUEBA el presupuesto analítico de obra en referencia a la Carta N° 01-2024-RO-MAL, presentado por el Ing. Residente de obra marco a. Arteaga landa, considerando que la asignación por el monto de S/ 1,069,447.47 soles;*

Que, existe **SUSTENTO TÉCNICO** del Residente y Supervisor de obra, para la **APROBACIÓN DEL DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – III ETAPA con código único de inversión N° 2470920;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO, de la obra denominada "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES - LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - III ETAPA con código único de inversión N° 2470920, por el monto de S/. 1,069,447.47 soles, por los considerandos detallados en la presente y de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICA DOR	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD - PERSONAL	208,2000.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD - BIENES	406,707.47
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD - SERVICIOS	409,525.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR AD GASTOS POR CONTRATACIÓN DE TERCEROS	22,600.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	22,415.00
TOTAL		1,069,447.47



ARTICULO 2º.- RESPONSABILIZAR, de las deficiencias de la aprobación del presupuestal analítico, al Residente de Obra - Ing. Marco Arteaga Landa con CIP N° 127238 quien solicito el presupuesto analítico y al Inspector de Obra - Ing. Ignacio de la Cruz Inga con CIP N° 146893 quien APRUEBA el Presupuesto Analítico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES - LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - III ETAPA con código único de inversión N° 2470920.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Inspector, Residente de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. Miguel Ángel Víctorio Verastemil
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS